

COMUNICACIÓN de la Secretaría General de Vivienda por la que se convoca a las personas candidatas admitidas a la realización de una entrevista personal en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda para el periodo 2023-2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Vivienda (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023) se realizó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda para 2023-2024.

Las bases reguladoras para la concesión de dichas becas están establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2021 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021), que de acuerdo con el artículo único de dicha Orden constan de dos partes:

- El texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).
- El cuadro resumen aprobado en la propia Orden de 9 de noviembre de 2021, que incorpora las particularidades, especificaciones y concreciones propias de las bases reguladoras.

Una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes, se llevó a cabo el examen de las mismas y con fecha de 9 de mayo de 2023 se publicó en la página web de esta Consejería un requerimiento de subsanación conjunta acompañado del listado de todas las solicitudes recibidas especificando en su caso las deficiencias observadas en las mismas, siendo el plazo para subsanar de 10 días hábiles.

Con fecha 10 de mayo de 2023 se recibe subsanación de la persona requerida, comprobándose que se ha efectuado correctamente. Asimismo, se notifica a dos personas solicitantes la inadmisión de las solicitudes al no reunir los requisitos para solicitar la subvención que se establecen en la Orden de 9 de noviembre de 2021.



FIRMADO POR	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ	19/06/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5STEYEHXLKKVTCM8Z8UVHED2U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con fecha 17 de mayo de 2023, se publica en la misma página web citada anteriormente Acuerdo de la Secretaría General de Vivienda, de 16 de mayo de 2023, con el listado de personas solicitantes admitidas e inadmitidas en el procedimiento de concesión de las subvenciones.

Examinadas las solicitudes presentadas y admitidas, con fecha 22 de mayo de 2023, se publica la propuesta provisional de resolución con el listado de las personas beneficiarias provisionales y suplentes, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que se presente el Anexo II y la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, con indicación de que la ausencia de presentación de dicha documentación supondrá, cuando dichos documentos se refieran a la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud presentada.

Transcurrido el citado plazo, las siguientes personas beneficiarias provisionales y suplentes aportan el Anexo II:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ACOSTA PÉREZ MARÍA DEL MAR	****5354
CASTRO TABERO PAULA	****9694
DELGADO PÁEZ MARTA	****0748
DÍAZ CARRASCO IRIS	****4078
ESCALONA MERCHÁN MARIETA	****7307
GARCÍA MONASTERIO JOSÉ MANUEL	****1878
GARCÍA TORRES MARTA	****6980
GONZÁLEZ ARQUÉS MARÍA SOLEDAD	****6727
HERRUZO DOMÍNGUEZ GERMÁN	****4066
HITA RODRÍGUEZ PABLO JAVIER	****1681
JIMÉNEZ INFANTE JOSÉ MANUEL	****1556
MALDONADO GEA ALBA	****9352
MANZANO NUÑEZ JOAQUÍN CARLOS	****9657
MORIANA JIMENÉZ JOSÉ ANDRÉS	****3020
OCHOA MARTÍN CANDELA	****3436
PÉREZ ARIZA RAFAEL	****5933
PÉREZ-ELLIOT FERNÁNDEZ JACINTO	****5264
RÍO MARTÍN MANUEL DEL	****0055
RIVERO LAMELA GLORIA	****7426
RODRÍGUEZ ESCUDERO MARÍA DE LOS REYES	****0113
RODRÍGUEZ LORA JUAN ANDRÉS	****2048

SE COMUNICA

Que de acuerdo a lo establecido en el apartado 12.a).II) del cuadro resumen de las bases reguladoras, a las personas candidatas admitidas que han presentado el Anexo II y la documentación requerida se las convoca a la realización de una entrevista personal. Las entrevistas se realizarán el próximo día **22 de junio de 2023** de manera presencial en la sede de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en

FIRMADO POR	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ	19/06/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5STEYEHXLKVKTCM8Z8UVHED2U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Calle Pablo Picasso, n.º 6 de Sevilla, o a través de videoconferencia para lo cuál serán citados individualmente a través del correo electrónico que incluyeron en la solicitud, en el que se les proporcionarán las indicaciones de cómo acceder a la entrevista. Las personas candidatas serán llamadas a la entrevista a partir de la hora fijada (horario español), en el orden que aparecen en el siguiente cuadro.

La fecha y horas de realización de las entrevistas serán las siguientes, en orden alfabético inverso:

Día	Horas	Apellidos desde	Apellidos hasta
22/06/2023	9.00 -11.30	RODRÍGUEZ LORA	MALDONADO GEA
22/06/2023	12.00 -14.30	JIMÉNEZ INFANTE	ACOSTA PÉREZ

TERCERO.- Las entrevistas se realizaran ante una comisión compuesta por:

- La Secretaria General de Vivienda o persona en la que delegue.
- Jefes/as de Servicio de la Secretaria General de Vivienda.
- Consejero Técnico de Cooperación de la Secretaria General de Vivienda.
- Técnico/a de la Secretaria General de Vivienda.

Actuando como secretario/a:

- Funcionario/a de la Secretaría General de Vivienda.

CUARTO.- El contenido de esta comunicación se publicará en la página web de esta Consejería a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO TÉCNICO DE COOPERACIÓN
Fdo.: Alberto Morillas Fernández

FIRMADO POR	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ	19/06/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5STEYEHXLKKVTCM8Z8UVHED2U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	